

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



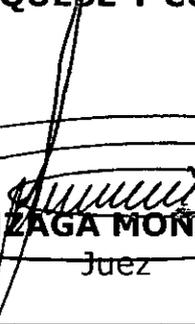
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

RADICADO: 81-001-33-33-751-2014-00130-00
DEMANDANTE: CRISTINA INÉS CACERES BECERRA
DEMANDADO: HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y en virtud de la audiencia inicial celebrada el día 30 de junio de 2016, donde se ordenó que por secretaria se realizaran los trámites para recepcionar el testimonio del señor JUAN BAUTISTA SARMIENTO GONZÁLEZ, de manera virtual desde la ciudad de Espinal Tolima y conforme a la información de la inexistencia de salas virtuales en dicha dependencia, se ordena que se recepcione dicho testimonio en IBAGUÉ - TOLIMA, para lo cual una vez se tenga la fecha y hora para recepcionar la declaración, se informará al apoderado de la parte demandante para que garantice la comparecencia del testigo a la audiencia en atención a la falta de dirección para citar al señor JUAN BAUTISTA SARMIENTO GONZÁLEZ, so pena de que la prueba se tenga por desistida.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,

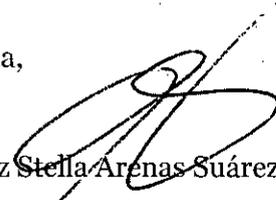

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 114 de fecha 24 de noviembre de
2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez